

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA REINCORPORACIÓN POLÍTICA PARA NO HACER TRIZAS LA PAZ

La reincorporación integral pactada en La Habana es un proceso inescindible con múltiples dimensiones: política, económica, social, garantías de seguridad física y jurídica, que se acordó en la Mesa para el conjunto de las y los integrantes de las antiguas FARC-EP, sin exclusiones ni requisitos adicionales a los que define el propio Acuerdo. Lamentablemente quienes hemos expresado una postura crítica con el estado del proceso de implementación así como divergencias con la actual dirección del partido surgido del Acuerdo Final, somos víctimas de una feroz persecución política no solo del Estado que incumple lo firmado, sino de nuestros antiguos camaradas. Excluir de los beneficios del proceso de reincorporación a las mayorías que no pertenecen al Partido, o usurpar las vocerías del conjunto de excombatientes en todas las instancias derivadas del Acuerdo, no contribuye a fortalecer la paz, razón ésta que nos ha obligado a construir propuestas y alternativas que permitan el mantenimiento de las y los firmantes dentro del proceso.

En lo referente a la reincorporación política hemos interpuesto diversas acciones jurídicas ante la negativa al diálogo democrático del sector mayoritario de la dirección del Partido. En el mes de febrero de 2021 solicitamos revocatoria directa de la convocatoria de la II Asamblea de los Comunes realizada en el mes de enero, dada la grave violación estatutaria que implicó la exclusión de la militancia a fundadores del partido, y la negación de participación a directivos expulsados irregularmente. Actualmente este recurso se encuentra aún en análisis del CNE de tal forma que las modificaciones estatutarias, de nombre o dirección, derivadas de dicha Asamblea no se encuentran en firme. El CNE revocó el pasado mes de agosto las sanciones irregulares contra dirigentes del partido que expresaron sus diferencias con las directivas. De igual forma hemos acusado al Estado colombiano ante la CIDH en Washington, por sus acciones contra la reincorporación política al negar sistemática e irregularmente la posesión de nuestro compañero Benedicto González en la curul asignada al partido en Cámara de Representantes, a diferencia de la dirección de Comunes que cohonestó con la Secretaría de Cámara mantener cercenada esta voz de la oposición.

El pasado 10 de agosto, presentamos ante el Consejo Nacional de los Comunes, máxima instancia de dirección del partido, un derecho de petición solicitando la convocatoria a una Asamblea Extraordinaria antes de finalizar el 2021 para discutir y aprobar el proceso de escisión de la colectividad. Debido al silencio de las directivas del Partido, nos vimos en la obligación de acudir a la Acción de Tutela para salvaguardar nuestros derechos fundamentales, ante lo cual, en días pasados recibimos dos apresuradas comunicaciones que pretenden posar de respuesta a nuestra petición: la primera, firmada por el senador Pablo Catatumbo Torres y la segunda, proveniente del señor Rodrigo Londoño.

Sobre ambas misivas es necesario acotar que el derecho de petición se dirigió al Consejo Nacional de los Comunes (CNC) como órgano de dirección partidaria integrado por 111 miembros. Por lo tanto, las comunicaciones son suscritas por individuos que, pese a sus cargos, no están facultados para responder a nombre del CNC y no lo pueden suplantar en sus funciones y su ejercicio de deliberación, mancillando así los principios de democracia interna, participación en igualdad de condiciones y transparencia. En tal sentido, seguimos expectantes de la respuesta por parte del órgano requerido. A la fecha, las y los integrantes del CNC no hemos sido citados, ni se nos ha consultado sobre la petición. No pasamos de combatir un régimen antidemocrático a ser autómatas de un partido antidemocrático, por ello exigimos abordar la solicitud planteada.

Nos abstendremos de ahondar en las afirmaciones desdeñosas y las descalificaciones comunes contra las y los peticionarios de la escisión contenidas en las referidas cartas, ya que no vienen al caso. Pero sí dejaremos claro que se presentó un derecho de petición por personas que tenemos la calidad de militantes y fundadores del partido; estos últimos reconocidos por el Estatuto como militantes por derecho propio. La excepcionalidad concedida al partido por el Acto Legislativo 03 de 2017 no es patente de corso para incumplir la ley y los principios democráticos. Preocupa la comunicación del presidente del partido Rodrigo Londoño que compele a la militancia a registrarse en un censo aduciendo una falaz exigencia del CNE. La normatividad existente no obliga al partido a este empadronamiento, que no tiene objetivo distinto que excluir a firmantes del Acuerdo de Paz de las medidas de protección, como ya lo viene solicitando los delegados de Comunes en la Mesa Técnica de la UNP con firma de una supuesta representante legal del partido que no se encuentra registrada ante autoridad alguna.

Ninguna de las pretendidas respuestas contesta de fondo la petición realizada, la cual hicimos conforme lo consagrado en los Estatutos del partido y la legislación colombiana. Las diferencias políticas e ideológicas no pueden ser óbice para dar curso a la petición, ni mucho menos para la vulneración de derechos fundamentales incrementando el riesgo extraordinario que corremos los y las firmantes de paz. Todo lo contrario, sería de esperarse por parte de nuestros antiguos compañeros de lucha el respeto por la trayectoria compartida y la grandeza política de permitir que todos y todas quienes pertenecemos a las antiguas FARC-EP y entregamos las armas con la esperanza de defender nuestro proyecto revolucionario desde la legalidad, tengamos derecho y gocemos de las garantías reconocidas en el Acuerdo Final para nuestra reincorporación integral, incluyendo la política.

La experiencia del Polo Democrático y Dignidad dejó claro que la figura legal de la escisión partidaria creada hace 10 años, es viable si hay voluntad política. En La Habana defendimos el pluralismo y la oposición política, hagamos honor a la palabra. La tozuda arrogancia de una vieja dirección nostálgica de su antiguo mando militar, y temerosa de construir un partido democrático con múltiples liderazgos, no puede estar por encima del derecho, de la reincorporación integral y de la Paz. Su postura antidemocrática afecta no solo a las y los firmantes sino a todo el proceso de implementación y a las posibilidades de cambio social en Colombia, sirviendo solo a quienes quieren ver hecho trizas el Acuerdo que todos ayudamos a gestar.

VICTORIA SANDINO SIMANCA

ISRAEL ZÚÑIGA IRIARTE (BENKOS BIOHÓ)

Bogotá, 28 de septiembre de 2021